

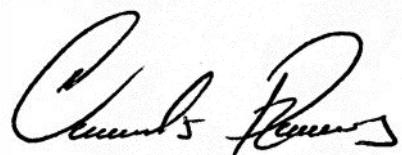
	<b>TRANSPORTES Y SERVICIOS GENESIS S.A.S</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 01-09-2025</b>
	<b>P-GE-07</b> <b>POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL</b>	<b>Página 1 de 2</b>

A través de la política, se establece la garantía al goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones de los trabajadores de **TRANSPORTE Y SERVICIOS GENESIS S.A.S** vinculados mediante un contrato de trabajo, el derecho a la desconexión laboral inicia una vez finalizada la jornada laboral. Sin embargo, esta garantía dependerá de la naturaleza del cargo.

**TRANSPORTE Y SERVICIOS GENESIS S.A.S** no podrá dar órdenes o dejar requerimientos a los trabajadores por fuera del horario laboral establecido; una vez se haya cumplido con la jornada laboral, el trabajador tendrá pleno derecho a la desconexión laboral, disfrutando plenamente de su vida personal y familiar sin tener la obligación de atender asuntos laborales. Derecho que tienen todos los trabajadores a no tener contacto con temas relacionados a las actividades laborales que desempeñan en horarios por fuera de la jornada establecida en el contrato de trabajo o en la jornada máxima legal, es decir, la de 44 horas semanales.

En caso de que **TRANSPORTE Y SERVICIOS GENESIS S.A.S** omita el derecho a la desconexión laboral de sus trabajadores o no garantice su pleno disfrute, podrá constituirse como una conducta de acoso laboral acorde a la Ley 1010 de 2006; para que la conducta de la empresa se constituya como acoso laboral, deberá haberse presentado de manera persistente y que sea demostrable, esta queja podrá ser compartida con el Comité de Convivencia Laboral y a través del formato: FORMULARIO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS publicado del sistema de gestión o solicitándolo al responsable del SG-HSEQ. La presente política presenta excepciones al derecho de desconexión laboral para los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo; deberán seguir teniendo contacto con los asuntos relacionados a sus actividades laborales en horarios por fuera de la jornada laboral, siempre en acuerdo mutuo. Esta política hace parte de las políticas de gestión de la empresa, será revisada anualmente y divulgada públicamente a todos los trabajadores, quienes deberán comprometerse con su ejecución a cabalidad.

**Dado en Sahagún - Córdoba a los 01 días del mes de Septiembre de 2025.**



Carlos Farith Ramos Vides  
Representante Legal

	<b>TRANSPORTES Y SERVICIOS GENESIS S.A.S</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 01-09-2025</b>
	<b>P-GE-07</b> <b>POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL</b>	<b>Página 2 de 2</b>

## 1. SEGUIMIENTO DE VERSIONES

<b>Versión</b>	<b>Descripción de la actualización</b>	<b>Fecha</b>
01	Diseño de la política	02-09-2023
02	Actualización del contenido de la política	01-09-2025